

VI Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
27-28 de junio de 2001
Montevideo - Uruguay

ALADI/RE.COMEX/VI/di 3/Rev. 1
17 de agosto de 2001

Restringido: Para uso exclusivo
de la reunión

**DIAGNOSTICO ANALITICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUERIMIENTOS DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA EL
SUMINISTRO DE LA INFORMACION ESTADISTICA DE COMERCIO
COMERCIO EXTERIOR A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI**

Introducción

Este documento, es una actualización del ALADI/RE.COMEX/VI/di 3 de fecha 6 de junio de 2001, y fue elaborado en cumplimiento de la recomendación "b" elevada al Comité de Representantes de la ALADI por parte de las delegaciones de los países miembros participantes de la VI Reunión Técnica de Oficinas Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior, realizada en la sede de la Asociación los días 27 y 28 de junio de 2001 (ALADI/RE.COMEX/VI/dt 1, 28 de junio de 2001; ALADI/SEC/di 1535, 3 de julio de 2001).

Antecedentes

El presente documento fue elaborado en cumplimiento de la recomendación "a" elevada al Comité de Representantes de la ALADI por parte de las delegaciones de los países miembros participantes de la V Reunión Técnica de Responsables del Suministro de las Estadísticas de Comercio Exterior, realizada en la sede de la Asociación los días 18 y 19 de octubre de 2000.

La referida recomendación, solicitó al Comité de Representantes "Encargar a la Secretaría General de la ALADI la elaboración de un diagnóstico analítico sobre el cumplimiento de los requerimientos del Manual de Instrucciones para el suministro de la información del comercio exterior, y de una propuesta de actualización del referido Manual, con base en las deliberaciones y conclusiones alcanzadas en el desarrollo de la V Reunión Técnica de Responsables del Suministro de las Estadísticas de Comercio Exterior. El diagnóstico comprenderá una encuesta detallada por países del grado de cumplimiento, calidad y validación de las variables ALADI, incluyendo, cuando corresponda, comentarios sobre las razones que impiden el suministro de la información". (ALADI/RE.COMEX/V/Informe, 20 de noviembre de 2000)

En virtud a dicha recomendación, el Comité de Representantes de la ALADI incorporó en el Programa de Actividades de la Asociación para el año 2001 la actividad VIII.12, mediante la cual se encomienda a la Secretaría General, la elaboración del *"Diagnóstico analítico del cumplimiento del Manual de Instrucciones basado en la encuesta/cuestionario sobre el suministro de las variables del mismo"* (ALADI/CR/Resolución 261, Ítem VIII.12, 4 de diciembre de 2000).

Implementación

La Secretaría General, en cumplimiento de la actividad mencionada anteriormente, elaboró dos cuestionarios, uno sobre el cumplimiento de las variables del suministro y otro sobre los criterios de la cobertura de la información estadística de comercio exterior, quedando ambos cuestionarios disponibles en el Sitio Web de la ALADI.

Asimismo, comunicó a las Oficinas Gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior, la disponibilidad en el Sitio Web de los referidos cuestionarios, las instrucciones para ser respondidos, la dirección electrónica y la clave de acceso para acceder a los mismos.

Una vez respondidos los cuestionarios por parte de las Oficinas Gubernamentales, la Secretaría General procesó las respuestas incluidas en los mismos y elaboró los diagnósticos que se presentan a continuación:

1. Diagnóstico sobre el cumplimiento del Manual de Instrucciones

1.1 Alcance y objetivos del relevamiento

La primera parte del relevamiento, denominada Cuestionario de Variables, comprendió un total de 31 preguntas. Su objetivo principal era conocer el grado de cumplimiento de los requerimientos del Manual de Instrucciones y, en particular, identificar las dificultades que presentan las Oficinas Gubernamentales para cumplir con los mismos.

Las preguntas fueron clasificadas en dos grupos. En el primer grupo se formularon preguntas generales sobre el Manual de Instrucciones, los medios de transferencia de datos, plazos, herramientas de control de integridad y formato del suministro de información. En el segundo grupo, se formularon preguntas referidas al cumplimiento de cada variable, grado de disponibilidad y representatividad del dato.

1.2 Consistencia de la información

Previamente a realizar el análisis de las respuestas del Cuestionario de Variables, se efectuó la crítica de las mismas, con el objeto de detectar posibles inconsistencias. En tal sentido se contrastaron las respuestas contenidas en los formularios, con los últimos envíos de información de comercio exterior efectuados por las Oficinas Gubernamentales correspondientes.

1.3 Diagnóstico

El diagnóstico que se presenta a continuación está subdividido en tres partes, a saber:

- 1.3.1 – Oportunidad, formato y control de integridad del suministro de datos
- 1.3.2 – Cumplimiento y calidad de los datos sustantivos
- 1.3.3 – Cumplimiento y calidad de los datos operativos

1.3.1 Oportunidad, formato y control de integridad del suministro de datos

Sin perjuicio de que todos los países declaran conocer el Manual de Instrucciones para suministro de la información estadística de comercio exterior, algunos no cumplen con los requerimientos que afectan la oportunidad, formato y el control de integridad de los datos.

En lo que refiere a **oportunidad**, los países que se detallan a continuación, han registrado atrasos en el suministro de información.

País	Observación
Bolivia	-
Cuba	Realizó el primer suministro de información (año 1999)
Paraguay	-

Nota: *Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela han manifestado que en ciertas oportunidades los datos no están disponibles en los plazos establecidos.*

En lo referente a **formato** (diseño uniforme y tipo de archivo de grabación), se detectan problemas en los siguientes países:

País	Observación
Bolivia	Envía archivos DBF (Data Base File)
Ecuador	Envía archivos TXT (Delimitados)

En cuanto al envío de cuadros para efectuar el **control de integridad de los datos**, no se han observado problemas en los últimos suministros de información.

1.3.2 Cumplimiento y calidad de los datos sustantivos

A continuación se presenta un detalle de las variables del suministro consideradas “sustantivas”, señalándose, en cada caso, los países que presentan dificultades para suministrarlas de acuerdo a los requerimientos del Manual y, eventualmente, algún tipo de consideración realizada por las Oficinas Gubernamentales en lo que refiere al valor o representatividad del dato.

En el Anexo 3 del presente documento, se presenta un cuadro de las variables requeridas por el Manual de Instrucciones, sus definiciones, importancia y justificación.

País de Origen/Destino	Brasil	No utiliza códigos del Manual (Está en proceso de ajuste en su sistema)
	Ecuador	No se registra (En las aduanas no automatizadas)
	México	No utiliza códigos del Manual (Utiliza códigos del INEGI)

	Uruguay	Presenta reparos sobre valor del dato (Se adjudica por correlación con códigos ISO)
País de Procedencia	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Brasil	No utiliza códigos del Manual (Está en proceso de ajuste en su sistema)
	México	No utiliza códigos del Manual (Utiliza Códigos del INEGI)
	Uruguay	Presenta reparos sobre valor del dato
Estado/Prv.de Producción	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Colombia	Presenta reparos sobre valor del dato
	Cuba	No dispone del dato en su sistema
	Ecuador	No dispone del dato en su sistema
	México	No dispone del dato en su sistema
	Paraguay	No dispone del dato en su sistema
	Uruguay	No dispone del dato en su sistema
	Venezuela	No dispone del dato en su sistema
Arancel Nacional	Cuba	Dato agregado a nivel de subpartida (6 dígitos del Sistema Armonizado)
	México	Registra casos de aranceles agregados (6 dígitos del Sistema Armonizado) en el comercio de importaciones
NALADISA	Argentina	Con errores
	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Brasil	Con errores (Está en proceso de ajuste en su sistema)
	Chile	Con errores
	Ecuador	No dispone del dato en su sistema
	México	No dispone del dato en su sistema
	Paraguay	Con errores
	Perú	No dispone del dato en su sistema
	Venezuela	No dispone del dato en su sistema
Identificación de acuerdo	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Ecuador	No dispone del dato en su sistema
	México	No dispone del dato en su sistema
	Paraguay	Suministra información parcial
	Uruguay	Se adjudica por correlación
	Venezuela	No dispone del dato en su sistema
Puerto entrada/salida	Argentina	No dispone del dato en su sistema
	Cuba	No dispone del dato en su sistema
Modo de transporte		En algunos países se detectan códigos no válidos (según Manual de Instrucciones) <i>Nota: Esta variable será objeto de una propuesta de armonización</i>
Bandera medio transporte	Brasil	No utiliza códigos del Manual (Está en proceso de ajuste en su sistema)
	Ecuador	No dispone del dato para exportaciones

	México	No dispone del dato en su sistema
	Paraguay	No dispone del dato para exportaciones
	Uruguay	No dispone del dato en su sistema
Tipo imp/exportador	Argentina	No dispone del dato
	Bolivia	No dispone del dato
	Ecuador	No utiliza códigos del Manual
	México	No utiliza códigos del Manual
	Paraguay	No dispone del dato para exportaciones
Peso en Kgs. Brutos	Brasil	No dispone del dato para exportaciones
	Ecuador	No dispone del dato para exportaciones
	Paraguay	No dispone del dato para exportaciones
Peso en Kgs. Netos	Chile	No dispone del dato en su sistema
	México	No dispone del dato en su sistema
	Paraguay	No dispone del dato para importaciones
Unidad de medida	Argentina	No utiliza códigos del Manual
	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Brasil	No utiliza códigos del Manual
	Chile	No utiliza códigos del Manual
	Colombia	No utiliza códigos del Manual
	Cuba	No utiliza códigos del Manual
	Ecuador	No utiliza códigos del Manual
	México	No utiliza códigos del Manual
	Perú	No utiliza códigos del Manual
	Uruguay	No utiliza códigos del Manual
	Venezuela	No dispone del dato en su sistema
	<i>Nota: Esta variable será objeto de una propuesta de Armonización</i>	
Cantidad de unidades	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Venezuela	No dispone del dato en su sistema
Valor FOB en dólares		Sin observaciones
Valor del Seguro (dólares)	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Colombia	El dato se informa agregado al valor del flete
	Cuba	No dispone del dato en su sistema
	México	Información parcial
Valor del Flete en dólares	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Colombia	El dato agrega el valor del seguro
	Cuba	No dispone del dato en su sistema
	México	Información parcial
Valor de Gravámenes	Argentina	Información parcial
	Bolivia	No dispone del dato en su sistema
	Brasil	Información parcial
	Colombia	Dato restringido
	Cuba	No dispone del dato en su sistema
	Ecuador	No dispone del dato en su sistema
	México	Dato restringido

Uruguay	Valor estimado en base a TGA
Venezuela	No dispone del dato en su sistema

1.3.3 Cumplimiento y calidad de los datos operativos

A continuación se presenta un detalle de las variables del suministro consideradas "operativas", señalándose, en cada caso, los países que presentan dificultades para suministrarlas de acuerdo a los requerimientos del Manual y, eventualmente, algún tipo de consideración realizada por las oficinas gubernamentales en lo que refiere al valor o representatividad del dato.

País informante	Sin observaciones	
Mes	Sin observaciones	
Año	Sin observaciones	
Tipo de comercio	Cuba	Dato no homogéneo con la serie histórica
	Ecuador	No dispone del dato en su sistema
	Uruguay	No utiliza códigos del Manual
	Venezuela	No utiliza códigos del Manual

2. Diagnóstico sobre la cobertura de la información de comercio exterior

2.1 Alcance y objetivos del relevamiento

La segunda parte del relevamiento, denominada Cuestionario de Cobertura, comprendió un total de 53 preguntas. Su principal objetivo era conocer en detalle cual es la cobertura que tienen las estadísticas de comercio exterior de mercancías que los países miembros informan a la ALADI. Adicionalmente se pretendía conocer el grado de acercamiento (o de apartamiento) a las recomendaciones de las Naciones Unidas y de la ALADI al respecto¹, así como las prácticas más frecuentes de los países miembros en cada materia.

Las preguntas fueron agrupadas en dos literales. En el literal A) se formularon las preguntas referentes propiamente a la cobertura de las estadísticas. En cada una de las mismas se intentó conocer si el país incluye en sus estadísticas un tipo definido de mercancía o de transacción particular. En el literal B) se formularon las preguntas referentes al sistema comercial utilizado. A partir de las mismas se intentó conocer si al elaborar las estadísticas el país utiliza el sistema comercial general o el especial y, en éste último caso, si lo hace en su definición amplia o estricta².

Corresponde aclarar que las preguntas sobre cobertura y sobre el sistema comercial utilizado refieren a tipos especiales de transacciones. Aquellas transacciones que no revisten ningún carácter especial son en general incluidas por los países en sus estadísticas.

En la medida que algunas transacciones se excluyen de las estadísticas, se desconoce el verdadero universo de valores comercializados, y por esto se hace imposible elaborar un indicador global de cobertura. Sin perjuicio de esto, a través de la encuesta fue posible conocer que tipo de transacciones son incluidas y cuales son excluidas por cada país.

La definición del tipo de mercancía o de transacción particular incluida en cada una de las 53 preguntas se realizó siguiendo, casi textualmente, la dada por Naciones Unidas³. De esta forma fue posible contrastar posteriormente la práctica utilizada por cada país con la recomendación internacional al respecto.

La mayoría de las preguntas incluyó un apartado para las exportaciones y otro para las importaciones. En cada uno de ellos se incluyeron cinco posibles respuestas a elección, a saber: "Se incluye con detalle", para el caso que el país incluye el tipo de transacción en el detalle de la clasificación de productos de sus estadísticas; "Se incluye sin detalle", para cuando el país incluye el tipo de transacción en sus estadísticas, pero sin realizar la apertura correspondiente en la clasificación de productos; "Se excluye", para el caso que el tipo de transacción no se incluya en las estadísticas; "No corresponde", para cuando dicho tipo de transacción no se presente en el país; y "Se ignora", para el caso que no fuera posible responder debido a la falta

¹ Las recomendaciones de Naciones Unidas se encuentran en "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y Definiciones, Serie M N°52 Rev.2.". Las mismas son recogidas por la ALADI en el "Manual de Instrucciones para el Suministro Uniforme de los Datos de Comercio Exterior de los Países Miembros". De aquí en más también se denominarán en términos genéricos recomendaciones internacionales.

² En el sistema comercial general el territorio estadístico coincide con el territorio económico, mientras que en el sistema comercial especial es solamente una parte del mismo.

³ Las 53 preguntas se definieron teniendo en cuenta todas las mercancías o transacciones que internacionalmente se recomienda incluir o excluir de las estadísticas, así como las que determinan el sistema comercial utilizado.

de información. Adicionalmente, se previó un campo de "Observaciones", para recoger aclaraciones u opciones no previstas.

El instructivo, que se diseñó para facilitar la respuesta del cuestionario, aclaró expresamente que las preguntas se referían a las estadísticas que los países informan a la ALADI. Esta aclaración se realizó teniendo en cuenta que las estadísticas de comercio exterior se utilizan también en cada país, pero con otros criterios y siguiendo otras recomendaciones internacionales, para elaborar la Balanza de Pagos y las Cuentas Nacionales.

2.2 Consistencia de la información

Con anterioridad al procesamiento de la información, se realizó la crítica de la misma para detectar posibles inconsistencias y proceder a la corrección de las mismas.

Este proceso comprendió tres pasos. En el primero, se contrastó la respuesta contenida en el formulario con la información de comercio exterior suministrada regularmente por el país a la ALADI. Esto permitió analizar únicamente las respuestas a las preguntas que refieren a mercancías específicas de la nomenclatura arancelaria: Oro no monetario (71.08), Billetes de banco y monedas, excepto en circulación, y valores no emitidos (49.07 y 71.18), Electricidad (27.16), Gas (27.11), Aeronaves (88.02), Buques (89) y Desechos y chatarra con valor de reventa (72.04).

En todos estos casos, se verificó que cuando la respuesta fuera "se excluye", el país no registrara flujos de comercio en sus estadísticas. En el caso inverso, cuando la respuesta fuera "se incluye" y no se encontraran registros de flujos de comercio, no se consideró inconsistente, debido a que pudieron existir con anterioridad al período analizado (1993-1999).

Con este mismo criterio, se verificó que las respuestas referidas al sistema comercial utilizado fueran coherentes con la composición por origen y destino de los flujos de comercio. Por ejemplo, si la respuesta era "Se excluye" el comercio entre Zona Franca y Zona de libre circulación, se verificó que no aparecieran Zonas Francas como destino u origen del comercio en las estadísticas.

El segundo paso consistió en analizar la coherencia entre la respuesta marcada en el formulario y el comentario realizado en el recuadro de observaciones.

Como tercer y último paso, se analizó la coherencia existente entre las diferentes respuestas. Por ejemplo, se verificó que si una respuesta indicaba el uso del sistema comercial general (especial), otra no indicara el uso del sistema comercial especial (general).

Una vez detectadas las inconsistencias, se solicitó aclaración a los organismos responsables del suministro de información, y cuando correspondía, se corrigió la información original.

2.3 Indicadores utilizados⁴

A los efectos de facilitar el análisis y la evaluación de los resultados se calcularon tres indicadores⁵:

1. un indicador del grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales en el tratamiento de las diferentes temáticas
2. un indicador de la homogeneidad de los criterios utilizados por el conjunto de los países de la ALADI, en el tratamiento de una temática específica
3. un indicador de la diferencia de criterios utilizados por dos países miembros.

2.3.1 Seguimiento de las recomendaciones internacionales

El indicador del grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales en una temática específica (IR), se calculó dividiendo el número de países que siguen la práctica recomendada por Naciones Unidas en la materia, sobre el total de países con prácticas conocidas en la misma⁶.

El indicador del grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales en cada país, se calculó dividiendo el número de temáticas (o tipo de transacciones) en que la práctica corriente en dicho país es la recomendada por Naciones Unidas, sobre el total de prácticas conocidas en dicho país. Ambos indicadores se expresan en términos porcentuales.

Es preciso aclarar que este indicador no mide el grado de cobertura de las estadísticas de comercio exterior de cada país. Para ello sería necesario conocer la ponderación que tiene cada una de las temáticas consultadas en el comercio total, lo que se desconoce en la medida que algunas transacciones no se incluyen en las estadísticas.

2.3.2 Homogeneidad de criterios en una temática específica

Para el cálculo del indicador de homogeneidad se computa en cada pregunta el número de países que responden que dicho tipo de transacción se incluye en las estadísticas, ya sea con o sin detalle, y el número de países que la excluye de las estadísticas. El Indicador de Homogeneidad (IH) en el tratamiento de un tipo de transacción resulta de dividir el valor absoluto de la diferencia de ambos números, sobre la suma de los mismos, y se presenta en términos porcentuales

En un extremo, este indicador toma valor cien cuando todos los países siguen la misma práctica, o todos incluyen o todos excluyen la transacción; en el otro extremo, toma el valor cero cuando la mitad de los países incluyen la transacción y la otra mitad la excluye.

⁴ En esta sección se describen los indicadores utilizados, mientras que en el Anexo 1 se presentan las fórmulas de cálculo de los mismos.

⁵ Los tres indicadores propuestos utilizan únicamente la información proveniente de la encuesta y, por tanto, no recogen el efecto de la diferente importancia que las temáticas consultadas tienen en cuanto a valores comercializados.

⁶ Los indicadores IR utilizan como denominador las prácticas conocidas para excluir las respuestas “se ignora” y “no corresponde”.

El indicador IH mide la homogeneidad de criterios con que los países de la ALADI elaboran sus estadísticas de comercio exterior, independientemente del grado de acercamiento que las mismas tengan con las recomendaciones internacionales. De hecho, el indicador IH puede tomar valor cien tanto cuando todos los países siguen la recomendación internacional, como en el caso que ninguno siga la misma.

2.3.3 Diferencia de criterios entre dos países

Se calculó un indicador que mide la diferencia de criterios empleados por dos países al elaborar las estadísticas. El conjunto de posibles combinaciones de dos países da lugar a una matriz simétrica (D) de doce filas por doce columnas.

El elemento D_{ij} de la matriz mide la cantidad de criterios diferentes utilizados por el país i y por el país j en la elaboración de sus respectivas estadísticas. Considerando que se relevaron un total de 102 temáticas⁷, incluyendo las relativas a exportación y a importación, el indicador D_{ij} puede alcanzar un máximo de 102 y un mínimo de 0.

Más concretamente, si dos países utilizan exactamente los mismos criterios en cada una de las temáticas consultadas el indicador D_{ij} será igual a cero, mientras que si utilizan siempre criterios diferentes el indicador tomará el valor 102.

2.4 Análisis de los resultados⁸

2.4.1 Cobertura de las Estadísticas de Comercio Exterior

Las preguntas incluidas en el literal A) de la encuesta tenían por objeto conocer la cobertura de las estadísticas de comercio exterior que los países miembros informan a la ALADI.

Considerando la gran cantidad de temáticas consultadas, se realizó un agrupamiento de las mismas para presentar los resultados. El agrupamiento⁹ se construyó utilizando dos indicadores de los definidos previamente: el indicador del grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales (IR) y el indicador de homogeneidad de criterios entre los diferentes países (IH). Resultaron de esta forma cuatro grupos bien definidos.

Existe un primer grupo de 21 temáticas donde el grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales es muy alto. En todos los casos el indicador IR es mayor al 85%. Consecuentemente, el grado de homogeneidad de criterios entre los países de la ALADI es elevado en esas temáticas. El indicador IH en este primer grupo es siempre superior al 70%. Las temáticas que conforman este primer grupo se presentan en la siguiente tabla, clasificadas en aquellas que internacionalmente se recomienda incluir (y excluir) de las estadísticas.

⁷ Corresponden a 49 preguntas dobles (para exportación e importación), más 4 preguntas simples (únicamente para exportación o para importación).

⁸ El detalle de los resultados para las 53 preguntas se presenta en el Anexo 2.

⁹ El agrupamiento se realizó con la técnica de clusters.

Grupo 1: Temáticas con muy alto seguimiento de las recomendaciones internacionales

Preg.	Temática	I.R.	I.H.
	Se recomienda incluir		
03	Billetes y monedas, excepto en circulación	100	100
12	Bienes devueltos	100	100
26	Botellas vacías comercializadas	100	100
28	Desechos y chatarra con valor de reventa	100	100
01	Oro no monetario	96	92
37	Bienes soporte de programas de computadoras de uso gral.	92	83
06	Transacciones del gobierno	91	82
07	Alimentos y ayuda humanitaria	91	83
09	Bienes en consignación	91	82
11	Transacciones entre empresas matrices y sucursales	90	81
10	Bienes para elaboración	88	75
	Se recomienda excluir		
04	Billetes y monedas en circulación	100	100
18	Bienes en arrendamiento de explotación	100	100
25	Combustible a/desde buques nacionales en el exterior	100	100
40	Bienes adquiridos y luego cedidos en el país por no residentes	100	100
31	Bienes en tránsito	91	82
33	Activos no financ. transferidos sin movimiento transfronterizo	90	80
02	Oro monetario	89	78
27	Botellas vacías utilizadas como medio de transporte	89	78
22	Pescado de alta mar desemb. por nac. en su territorio	88	75
32	Bienes a/desde enclaves territoriales	88	75

El segundo grupo está conformado por 12 temáticas en las cuales, si bien el grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales es elevado, la homogeneidad de criterios entre los países es inferior al grupo anterior. El indicador de seguimiento de las recomendaciones internacionales se ubica entre 65% y 85%, mientras el de homogeneidad de criterios es menor o igual al 70%. Dichas temáticas se presentan en la siguiente tabla.

Grupo 2: Temáticas con alto seguimiento de las recomendaciones internacionales

Preg.	Temática	I.R.	I.H.
	Se recomienda incluir		
17	Bienes en arrendamiento financiero	85	70
14	Bienes despachados mediante servicios postales	83	67
13	Electricidad, gas y agua	82	64
19	Buques, aeronaves y otro equipo móvil	82	64
05	Transacciones con acuerdo de trueque	80	60
	Se recomienda excluir		
29	Desechos y chatarra sin valor de reventa	78	56
34	Bienes adquiridos por viajeros, no superiores al tope legal	75	50
39	Bienes adquiridos por embajadas en territorio nacional	75	50
41	Bienes perdidos o destruidos antes de ing. al país import. ¹⁰	75	50
43	Compras y ventas de org. internacionales en país comp.	75	50
30	Bienes adquiridos o despachados temporalmente	71	42
23	Captura de pescado desembarcado por nac. en exterior	67	33

El tercer grupo está conformado por un conjunto de 7 temáticas para las cuales el grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales es intermedio. El indicador IR se ubica en el entorno del 50%, entre un máximo de 60% y un mínimo de 38%. Como consecuencia el grado de homogeneidad de criterios entre los países es bajo, siendo IH siempre inferior o igual al 25%. Las temáticas correspondientes se presentan en el cuadro siguiente.

Grupo 3: Temáticas con escasa homogeneidad de criterios entre países

Preg.	Temática	I.R.	I.H.
	Se recomienda incluir		
16	Bienes a/desde organización de existencias reguladoras	60	20
35	Bienes adquiridos por viajeros, superiores al tope legal	58	17
15	Efectos de migrantes	55	9
08	Bienes para uso militar	42	17
21	Pescado desembarcado por extranjeros en puertos nac.	38	25
	Se recomienda excluir		
44	Bienes para reparación	50	0
36	Diarios y publicaciones por suscripción directa	40	20

¹⁰ Se recomienda incluir en las estadísticas del país exportador y excluir de las estadísticas del país importador.

Finalmente, el cuarto grupo está conformado por 4 temáticas que se caracterizan por presentar, simultáneamente, un bajo seguimiento de las recomendaciones internacionales y un considerable grado de homogeneidad de criterios entre países. Para este grupo el indicador IR es siempre igual o inferior al 25%, mientras que el indicador IH es superior o igual al 50% en todos los casos. En el cuadro siguiente se presentan las temáticas este grupo.

Grupo 4: Temáticas con bajo seguimiento de las recomendaciones internacionales

Preg.	Temática	I.R.	I.H.
	Se recomienda incluir		
20	Bienes entregados a/desde instalaciones extraterritoriales	20	60
24	Combustible a/desde buques extranjeros en territorio nac.	6	89
	Se recomienda excluir		
42	Equipo móvil que cambia de propietario fuera del país	25	50
38	Discos con programas de comp. especialmente elaborados	19	62

En resumen, en cuanto a la cobertura de las estadísticas de comercio exterior de los países de la ALADI, es posible afirmar que en la mayoría de las temáticas consultadas (33) el grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales es alto. A su vez existe un conjunto minoritario de temáticas (7) para las cuales no existe una práctica predominante entre los países de la ALADI. Por último, hay un grupo aún menor de temáticas (4) para las cuales la mayoría de los países de la ALADI no sigue la recomendación internacional al respecto, aunque presentan un elevado grado de homogeneidad de criterios entre los países.

2.4.2 Sistema Comercial utilizado para recopilar las Estadísticas de Comercio Exterior

Las preguntas realizadas en el literal B) de la encuesta tenían por objeto identificar el sistema comercial utilizado (general o especial) por cada país para compilar las estadísticas de comercio exterior.

El sistema comercial general se utiliza cuando el territorio estadístico del país coincide con su territorio económico. En consecuencia, de acuerdo con el sistema comercial general, las importaciones abarcan a todos los bienes que entran en el territorio económico del país compilador, y las exportaciones abarcan a todos los bienes que salen del territorio económico del mismo.

El sistema comercial especial, en cambio, se utiliza cuando el territorio estadístico abarca solamente una parte determinada del territorio económico. El sistema comercial especial, en su definición estricta, se utiliza cuando el territorio estadístico abarca solamente la zona de libre circulación, es decir, la parte en la que los bienes pueden enajenarse sin restricciones aduaneras. En virtud de la definición estricta los bienes importados para elaboración interna (admisión temporal) y las exportaciones de los productos compensadores tras su elaboración interna se excluyen de las estadísticas. También se excluye el comercio de bienes entre el resto

del mundo y las instalaciones de almacenamiento aduanero, las zonas francas industriales y las zonas francas comerciales.

El sistema comercial especial en su definición amplia, se utiliza cuando se excluye únicamente el comercio de bienes entre el resto del mundo y las instalaciones de almacenamiento aduanero y las zonas francas comerciales.

Naciones Unidas recomienda que los países utilicen el sistema comercial general y, adicionalmente, para los países que sigan aplicando el sistema comercial especial, en alguna de sus definiciones, amplia o estricta, que compilen o estimen por lo menos con periodicidad anual o trimestral, y con total apertura geográfica y de productos las estadísticas sobre los flujos excluidos en cada caso.

Cada una de las temáticas que definen el sistema comercial utilizado por un país fueron consultadas en la encuesta. Dada la relevancia del tema se analizarán en este caso los resultados por países.

En lo que respecta a la admisión temporal, los resultados de la encuesta muestran que la gran mayoría de los países (9) incluyen en sus estadísticas las importaciones en admisión temporal y las exportaciones de productos compensadores. Mientras tanto, Colombia, Perú y Ecuador excluyen las importaciones en admisión temporal pero incluyen las exportaciones compensadoras.

Las exportaciones temporales y las correspondientes importaciones después de su elaboración en el exterior, se incluyen en seis de los países (Brasil, Cuba, Chile, México, Uruguay y Venezuela).¹¹ Por el contrario, Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú las excluyen de sus estadísticas.

Respecto a las zonas francas industriales, cinco países (Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela) las incluyen en su territorio estadístico. Otros cinco países (Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador y Uruguay) siguen la práctica contraria, incluyendo en sus estadísticas el comercio entre zonas francas industriales y zonas de libre circulación y excluyendo el comercio entre zonas francas industriales y el resto del mundo. Paraguay y Perú informaron que no tienen zonas francas industriales.

Las zonas francas comerciales y las instalaciones de almacenamiento aduanero reciben un tratamiento similar al otorgado a las zonas francas industriales, con la excepción de Argentina y Brasil, que excluyen de su territorio estadístico las instalaciones de almacenamiento aduanero.

Ninguno de los países de la ALADI incluye en sus estadísticas los flujos de comercio entre zonas francas industriales y zonas francas comerciales, algunos porque utilizan el sistema comercial general, otros porque utilizan el sistema especial en su definición estricta, y otros, porque no tienen zonas francas industriales o comerciales.

En resumen, respecto a los sistemas comerciales utilizados, es posible afirmar que ambos sistemas son utilizados entre los países de la ALADI, sin que sea posible identificar uno como predominante.

¹¹ La pregunta sobre la inclusión o no de las exportaciones temporales y las correspondientes importaciones después de su elaboración en el exterior, si bien no refiere al sistema comercial utilizado, fue incluida en este grupo por la afinidad de la temática.

2.4.3 Análisis por países

El indicador IR, que mide el grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales por parte de los países, muestra un acercamiento relativamente alto a las mismas. El conjunto de todos los países de la ALADI sigue en un 75% de las temáticas consultadas la recomendación de Naciones Unidas al respecto.

El análisis por países revela que el seguimiento de las recomendaciones internacionales es relativamente alto en la mayoría de los países. En indicador IR varía dentro de un rango de un mínimo de 68% a un máximo de 86%.

El análisis por flujos de comercio muestra un seguimiento similar de las recomendaciones internacionales, tanto en las estadísticas de exportación, como en las de importación. Para las exportaciones el indicador IR es 76% y para las importaciones es 75%.

Es preciso remarcar que todas las temáticas consultadas refieren únicamente a transacciones de tipo especial. En la medida que la mayoría de las transacciones no reviste este carácter, y por tanto, son incluidas por los países en sus estadísticas, el indicador IR no refleja, ni lo pretende, el grado de cobertura de las estadísticas de comercio exterior de los países miembros de la ALADI.

Los resultados del indicador de seguimiento de las recomendaciones internacionales por países se presentan en la tabla siguiente.

Grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales por países

País	I.R.
Argentina	79
Bolivia	68
Brasil	86
Colombia	70
Cuba	71
Chile	70
Ecuador	71
México	81
Paraguay	69
Perú	84
Uruguay	68
Venezuela	79
ALADI	75

2.4.4 Diferencias de criterios entre pares de países

La matriz D, que mide la cantidad de criterios diferentes entre dos países, muestra que las diferencias se ubican en un rango de un mínimo de 16 a un máximo de 42, de las 102 temáticas consultadas. En promedio, dos países de la ALADI presentan un 29% de diferencias en los criterios utilizados al elaborar sus estadísticas de comercio exterior.

Los pares de países que siguen criterios más parecidos al elaborar sus estadísticas son Argentina - Brasil y México – Brasil, con diferencias que alcanzan únicamente al 16% de las temáticas consultadas.

Los pares de países que siguen criterios menos parecidos en la elaboración de sus estadísticas de comercio exterior son Chile – Colombia y Bolivia – Paraguay, ambos con 42% de criterios diferentes. Se presentan en la tabla siguiente los resultados para todas las combinaciones de países posibles.

Matriz D: Cantidad de criterios diferentes entre dos países

País	Arg.	Bol.	Bra.	Col.	Cub.	Chi.	Ecu.	Mex.	Par.	Per.	Uru.	Ven.
Arg.	0	30	16	25	33	33	28	26	32	19	37	22
Bol.	30	0	28	29	27	27	18	32	42	37	27	38
Bra.	16	28	0	29	27	29	32	16	24	23	35	20
Col.	25	29	29	0	34	42	23	31	37	22	30	29
Cub.	33	27	27	34	0	40	27	25	33	36	24	31
Chi.	33	27	29	42	40	0	39	19	39	38	34	37
Ecu.	28	18	32	23	27	39	0	36	34	19	19	32
Mex.	26	32	16	31	25	19	36	0	32	31	31	30
Par.	32	42	24	37	33	39	34	32	0	19	31	22
Per.	19	37	23	22	36	38	19	31	19	0	30	17
Uru.	37	27	35	30	24	34	19	31	31	30	0	33
Ven.	22	38	20	29	31	37	32	30	22	17	33	0

Anexo 1: Fórmulas de cálculo de los indicadores

El indicador del grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales en una temática se calculó como:

$$IR_{\text{temática } i} = \frac{\text{Nº de países que siguen la práctica recomendada en la temática } i}{\text{Nº de países con prácticas conocidas en la temática } i} * 100$$

El indicador del grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales en un país se calculó como:

$$IR_{\text{país } j} = \frac{\text{Nº de prácticas recomendadas seguidas por el país } j}{\text{Nº de prácticas conocidas del país } j} * 100$$

El indicador de homogeneidad de criterios entre países en el tratamiento de una temática se calculó como:

$$IH_{\text{temática } i} = \frac{|\text{Nº países que incluyen } i - \text{Nº países que excluyen } i|}{\text{Nº países que incluyen } i + \text{Nº países que excluyen } i} * 100$$

Los elementos de la matriz de diferencia de criterios entre dos países se calcularon como:

$$D_{ij} = \sum_{t=1}^{102} (x_i^t - x_j^t)^2$$

donde x_i es igual a 1 si el país i incluye el tipo de transacción t en sus estadísticas, y es igual a 0 si la excluye.

ANEXO 2

Cobertura y sistema comercial utilizado en las estadísticas de comercio exterior de cada país (1)

A. Cobertura de las Estadísticas de Comercio Exterior

Descripción abreviada		Rec(4) ARG. BOL. BRA. COL. CUB. CHL. ECU. MEX. PAR. PER. URU. VEN. Total																I.R. I.H.				
E-Exportación, importación																						
1. Oro no monetario		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Se incluye con detalle		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Se incluye sin detalle																						
Se excluye																						
Se ignora																						
No corresponde																						
Coincidentes (2)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
Computables (3)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. Oro monetario		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Se incluye con detalle																						
Se incluye sin detalle																						
Se excluye		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Se ignora																						
No corresponde																						
Coincidentes (2)			1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
Computables (3)			1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
3. Billetes y monedas, excepto en circulación		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Se incluye con detalle		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Se incluye sin detalle																						
Se excluye																						
Se ignora																						
No corresponde																						
Coincidentes (2)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Computables (3)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4. Billetes y monedas, en circulación		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Se incluye con detalle																						
Se incluye sin detalle																						
Se excluye		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Se ignora																						
No corresponde																						
Coincidentes (2)			1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
Computables (3)			1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
5. Transacciones con acuerdos de trueque		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Se incluye con detalle		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Se incluye sin detalle																						
Se excluye																						
Se ignora																						
No corresponde																						
Coincidentes (2)			1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Computables (3)			1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6. Transacciones del gobierno		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Se incluye con detalle		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Se incluye sin detalle																						
Se excluye																						
Se ignora																						
No corresponde																						
Coincidentes (2)			1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Computables (3)			1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7. Transacciones con el gobierno		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Se incluye con detalle		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Se incluye sin detalle																						
Se excluye																						
Se ignora																						
No corresponde																						
Coincidentes (2)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Computables (3)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

[illegible]

24

Anexo 3: Cuadro de variables requeridas por el Manual de Instrucciones
(Conceptos, definiciones y justificación)

Datos que componen la información que debe ser suministrada en medios magnéticos o en medios ópticos	Importancia de la información	Justificación (Recomendaciones de Naciones Unidas contenidas en el documento M52.Rev.2)
1. País informante: Código del país miembro de la ALADI que suministra el informe del comercio exterior.	La identificación del país informante permite determinar el origen de las exportaciones y el destino de las importaciones informadas.	Requerimiento ALADI Identifica al propietario de la información
2. Mes informado: Código del mes de referencia del informe durante el cual se registraron los movimientos de comercio exterior en el país informante. 3. Año informado: Se indicará con la decena y la unidad correspondientes al año de referencia del informe.	La identificación del mes y año durante el cual se registraron los movimientos de comercio exterior permite la elaboración de series históricas de diferente periodicidad.	Los bienes se incluirán en el momento en que entran o salen del territorio económico de un país; en el caso de sistemas de recolección de datos basados en informaciones de aduanas, el momento del registro será la fecha de presentación de la declaración de aduanas. (Cap.I, Lit.A, Parr.15 - Pág. 7)
4. Tipo de comercio: Código correspondiente a la corriente comercial a que se refiere el informe.	La identificación del tipo de comercio permite determinar si el comercio informado es de exportación o de importación.	Se recomienda que las reimportaciones/reexportaciones se registren por separado para fines analíticos, lo cual puede exigir la utilización de fuentes complementarias de información para determinar el origen de las mismas, es decir, para determinar si los bienes de que se trata son efectivamente reimportaciones/reexportaciones y no la importación/exportación de bienes que han adquirido origen extranjero/nacional mediante su elaboración. Cap.II, Lit.B, Parr 76/79 - Pág 14)
5. País de origen (importación) o destino (exportación): Código de países coparticipes. El país de origen es aquel en que se cultivaron los productos agrícolas, se extrajeron los minerales y se fabricaron los artículos manufacturados total o parcialmente, pero en este último caso el país de origen es el que ha completado la última fase del proceso de fabricación para que el producto adopte su forma final. El país de destino es aquel conocido en el momento del despacho como el último país en que los bienes serán entregados. 6. País de procedencia (importación): Código de países coparticipes. El país de procedencia es el del cual se despacharon inicialmente las mercaderías al país importador sin que hubiera ninguna transacción comercial en los países intermedios.	La identificación del país de origen y de procedencia en las importaciones y de destino en las exportaciones permite elaborar estadísticas comerciales clasificadas por países coparticipes, las que pueden ser utilizadas para el análisis económico, la política comercial y las decisiones comerciales privadas, así como para comprobar la exactitud y confiabilidad de los datos comerciales.	Para la asignación del país copartícipe: adoptar el país de origen para las importaciones, el país de consignación (procedencia) como información adicional y país de último destino conocido en el caso de las exportaciones. (Cap.VI, Lit.D, Parr.150 - Pág.31)

7. Estado, provincia o departamento de producción (exportación): El país informante debe suministrar su código nacional con las descripciones correspondientes. El estado, provincia o departamento de producción es aquél en que se cultivaron los productos agrícolas, se extrajeron los minerales y se fabricaron los artículos manufacturados total o parcialmente, pero en este último caso, la circunscripción de producción es aquella en la que se ha completado la última fase del proceso de producción para que el producto adopte su forma final.	La identificación del estado, provincia o departamento de producción de los bienes exportados permite elaborar estadísticas comerciales a nivel estadual, provincial o departamental, que pueden ser utilizadas para el análisis económico, la política comercial y las decisiones comerciales privadas.	Requerimiento ALADI
8. Arancel nacional de mercancías: Código empleado por el país informante para la clasificación de las mercancías objeto de su intercambio comercial.	El código correspondiente al arancel nacional permite identificar la mercancía exportada o importada, al nivel mas desagregado.	Utilizar el Sistema Armonizado (SA) como la clasificación de productos básica para la recolección, recopilación y difusión de las estadísticas de comercio internacional de mercancías. (Cap.III, Lit.A, Parr.100 - Pág.20)
9. NALADISA: Código de la Nomenclatura de la Asociación basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Como en el caso del arancel nacional de mercancías, la NALADISA será informada para el universo de los movimientos de exportación e importación, alcanzando tanto al intercambio intrarregional como el intercambio con países de fuera de la región.	El código NALADISA permite la comparabilidad de la información y la identificación con precisión de las mercancías importadas al amparo del Tratado de Montevideo 1980.	Requerimiento ALADI Utilizar el Sistema Armonizado (SA) como la clasificación de productos básica para la recolección, recopilación y difusión de las estadísticas de comercio internacional de mercancías. (Cap.III, Lit.A, Parr.100 - Pág.20)
10. Tipo de acuerdo: Código correspondiente a los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980. La clasificación de las importaciones según los mecanismos del Tratado se referirá a aquellas mercancías que se hayan efectivamente importado dentro del marco jurídico de cada instrumento, usufructuando de los beneficios del mismo. 11. Identificación del acuerdo, número: Código que individualiza el número de acuerdo respectivo. 12. Identificación del acuerdo, letra: Letra que identifica acuerdos que tienen asignados iguales números.	La identificación del tipo de acuerdo, junto con su número y letra, permiten que los países puedan analizar y evaluar el aprovechamiento de los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI.	Requerimiento ALADI

13. Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida de las mercancías: El país informante debe suministrar su código nacional con las descripciones correspondientes.	La información sobre el puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida de las mercancías, modo de transporte y bandera del medio de transporte, permite alimentar los sistemas de información sobre transporte.	Requerimiento ALADI
14. Modo de transporte: Código del modo empleado para el transporte de las mercancías. En los casos en que se emplea más de un modo de transporte (transporte multimodal), el país informante comunicará cual es el modo cuyo dato se consigna de acuerdo con la práctica nacional (modo de entrada o modo de salida, modo al que correspondió el mayor recorrido o mayor costo, etc.). 15. Bandera del medio de transporte: Código de países coparticipes. El Código de países coparticipes será usado para consignar la nacionalidad del medio empleado para el transporte de las mercancías.	La información sobre el puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida de las mercancías, modo de transporte y bandera del medio de transporte, permite alimentar los sistemas de información sobre transporte.	Requerimiento ALADI
16. Campo reservado:		
17. Tipo de importador o exportador: Código de importador o exportador. El tipo de importador o exportador se refiere a si pertenece al sector público o a otros sectores. Por "sector público" se entenderá el conjunto de las dependencias del gobierno central o gobiernos locales (estatales, provinciales, departamentales, etc.), administraciones descentralizadas (entes autónomos, servicios descentralizados, etc.) dependientes de los gobiernos centrales o locales.	La identificación del tipo de importador y exportador (sector público o privado) otorga información adicional para el análisis de las compras y ventas estatales.	Requerimiento ALADI

18. Peso bruto expresado en kilogramos: Cantidad de las mercancías en kilogramos brutos. Es el peso de las mercancías incluyendo todos sus embalajes, con exclusión del equipo utilizado para el transporte. 19. Peso neto expresado en kilogramos: Cantidad de las mercancías en kilogramos netos. Es el peso de las mercancías incluyendo el embalaje con que habitualmente se presentan para su comercialización en una venta al por menor. 20. Unidad de medida adicional: Código de unidad de medida adicional a las de kilogramos. Las unidades de medida adicionales, además de las de peso, con relación a los aranceles nacionales de mercancías comprendidos en algunas subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías se incluyen en el Anexo II del "Manual". 21. Cantidad de unidades de medida adicionales: Cantidad de las mercancías expresada en unidades de medida adicionales.	La información sobre las unidades cuantitativas proporciona un indicador confiable de los movimientos internacionales de bienes, por estar exentas de los problemas de valoración que afectan a los valores. Por esto, se utilizan para comprobar la confiabilidad de los datos de valoración. Además, las unidades cuantitativas son indispensables para la elaboración de números índices (de valor unitario y de cantidad) y para las estadísticas de transporte. Las unidades de peso neto son muy útiles para análisis económico y las de peso bruto son más adecuadas para análisis de transporte. La utilización de unidades de medida normalizadas facilita la recolección, comparación y análisis de las estadísticas internacionales.	Utilizar las unidades de cantidad normalizadas que recomienda la Organización Mundial de Aduanas (OMA); indicar también el peso en los casos en que la unidad normalizada sea otra que el peso; las cifras relativas al peso deben darse en peso neto; cuando no se utilicen unidades normalizadas, proporcionar los factores de conversión a las unidades normalizadas. (Cap.V, Parr. 131 133 - Pág 27)
22. Valor FOB en dólares: Valor de las mercancías expresado en dólares. La valoración FOB (free on board) incluye el valor de transacción, los gravámenes a las exportaciones, los costos del transporte de los bienes hasta la frontera aduanera y los costos de carga de las mercancías al medio de transporte utilizado. 23. Costo del seguro en dólares (importación): Costo del seguro de las mercancías durante su transporte desde el país exportador hasta el país importador, expresado en dólares. 24. Costo del flete en dólares (importación): Costo del transporte de las mercancías desde el puerto, aeropuerto o lugar de embarque hasta el puerto, aeropuerto o lugar de destino, expresado en dólares.	La información sobre los valores CIF de las importaciones y sobre los valores FOB de las exportaciones e importaciones satisfacen diversas necesidades analíticas. Por ejemplo, los valores CIF de las importaciones permiten la comparación de precios con otros bienes existentes en el mercado interno. Los valores FOB (tanto de exportaciones como de importaciones) proporcionan una base de precios uniforme para los bienes. Los valores FOB de los bienes importados se necesitan para desglosar los gastos de seguro y flete y pueden mejorar la utilización analítica de las estadísticas comerciales; por ejemplo, las importaciones del país A desde el país B sobre la base FOB pueden utilizarse para calcular las exportaciones del país B al A sobre la base FOB.	Utilizar un sistema de valoración de coste, seguro y flete (tipo CIF) para las importaciones (frontera del país importador) y una valoración de franco a bordo (tipo FOB) para las exportaciones (frontera del país exportador). (Cap.IV, Lit.A, Parr.116 - Pág.24) Que los países que utilicen valores para las importaciones de tipo CIF reúnan datos por separado sobre flete y seguro para las importaciones al nivel más detallado posible copartícipe/producto, para calcular los valores tipo FOB. (Cap.IV, Lit.A, Parr 121 - Pág.25)

25. Valor de los gravámenes en dólares (importación): Valor de los gravámenes, expresado en dólares. Se trata de los derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de otra naturaleza que incidan sobre las importaciones. No quedan comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan al costo aproximado de los servicios prestados	La información sobre los gravámenes pagados por las mercancías importadas permite determinar la preferencia arancelaria de la que han hecho uso y es una información adicional para evaluar el aprovechamiento de los acuerdos suscritos en el marco de ALADI.	Requerimiento ALADI
---	---	-----------------------------------